



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 MAY 2016

Res. H N° 0680/16

Expte. N° 4461-16

**VISTO:**

El pedido realizado por Decanato de esta Unidad Académica mediante el cual solicita el pago de suplemento por mayor responsabilidad para la Sra. Jorgelina Nadal; y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido obedece a la licencia sin goce de haberes en la categoría 04 por parte de la Sra. Stella Maris Mimessi, quien ha asumido como Secretaria Administrativa de la Facultad de Humanidades;

Que la Sra. Nadal ha cumplido funciones en Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, sector en el cual ingresó a esta Unidad Académica por lo que cuenta con experiencia e idoneidad en el área;

Que se cuenta con las economías correspondientes para hacer frente a la diferencia de haberes entre la Categoría 06 en la que revista la Sra. Nadal y la Categoría 04 de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo;

Que la presente situación se encuentra prevista en los términos de la Resolución CS No.375/08 – Reglamento para la asignación del suplemento por mayor responsabilidad;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ENCOMENDAR** las tareas de Subjefe de Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Humanidades a la Sra. Jorgelina NADAL, DNI N° 30.637.469, Categoría 06, Personal de Apoyo Universitario del Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el reintegro de la licencia de la agente Stella Maris Mimessi o nueva disposición.-





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 0680/16

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** a la Sra. NADAL el "Suplemento por mayor responsabilidad" correspondiente a una categoría 04 de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** la liquidación y pago, a la mencionada agente, de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 06 y el de Subjefe de Despacho General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, categoría 04, a partir del 01 de junio de 2016 y hasta el reintegro a sus funciones de la Sra. Stella Maris Mimessi o nueva disposición.

**ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° al cargo temporariamente vacante por licencia sin goce de haberes de la agente Stella Maris Mimessi, el cual se encuentra contemplado en la Res. CS. 190/15.-

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Departamento de Personal, Despacho General, Departamento Alumnos, Dirección General de Personal, y Boletín Oficial.-

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

